



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00023020- -UNC-ME#FP

VISTO

La renuncia presentada por el Profesor Valentín Arcadio Peralta debido a la obtención del beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO

Que según lo informado por el Área Personal y Sueldos el Profesor Peralta revista en los siguientes cargos:

- Profesor Asistente dedicación semiexclusiva interino Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional
- Profesor Asistente dedicación simple por concurso (actualmente con licencia sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor jerarquía) Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional
- Profesor Asistente dedicación semiexclusiva por concurso Cátedra Deontología y Legislación Profesional
- Profesor Asistente dedicación simple interino suplente (cubre licencia sin goce de haberes de la profesora María Alejandra Pujol) en la Comisión de Prácticas Supervisadas

Que el profesor no posee cargas patrimoniales, habiéndose aceptado su Renuncia Condicionada a la obtención del beneficio -RD 408/2021-, se sugiere aceptar su renuncia definitiva a partir del día 01 de febrero de 2022 (último día trabajado 31-01-2022) y se solicita la liquidación y pago de quince (15) días de L.A.R. correspondientes al año 2021 y cuatro (4) días de L.A.R. año 2022 proporcionales al tiempo trabajado, como así también el proporcional del S.A.C. 2022.

Que la Dirección de Sumarios informa que el Profesor Valentín Peralta no se encuentra sumariado IF-2022-00030939-UNC-DGS#SG

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Profesor Valentín Arcadio Peralta (Legajo 32160) a sus cargos de: Profesor Asistente dedicación semiexclusiva interino Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional, Profesor Asistente dedicación simple por concurso Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional, Profesor Asistente dedicación semiexclusiva por concurso Cátedra Deontología y Legislación Profesional y Profesor Asistente dedicación simple interino suplente en la Comisión de Prácticas Supervisadas.

Artículo 2º: Ordenar la liquidación y pago al Profesor Valentín Arcadio Peralta (Legajo 32160) de quince (15) días de L.A.R. correspondientes al año 2021 y cuatro (4) días de L.A.R. año 2022 proporcionales al tiempo

trabajado, como así también el proporcional del S.A.C. 2022.

Artículo 3º: Agradecer en forma especial al Profesor Valentín Arcadio Peralta su valioso desempeño y aportes a esta Facultad.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.